

Secretaria, Santiago de Cali, abril 22 de 2022. A despacho del señor Juez, provea lo pertinente.-

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). -

Auto Interlocutorio No. 0546

Como quiera que la parte actora no subsano las falencias encontradas por este despacho judicial dentro del término otorgado, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Rechazar la presente demanda ejecutiva, por lo expuesto anteriormente.-

2.- Archívese la presente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese.

El Juez.-

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD. 760014003012-2022-00050-00
REF. EJECUTIVO
DTE. COOPERATIVA COOPTECPOL
DDO. FERNANDO MARIN MURCIA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebc669ca4b90916eb3e5eb2f9e8a650a470678f9f87c194e2f924320987da37b
Documento generado en 22/04/2022 02:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>